



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 de Noviembre 2011

RES. H N° 1845 - 11

Expte. N° 5170-11

VISTO:

La Nota N° 3672/11 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, para la Prof. **Elda Mariana CAMPOS**, en el cargo de temporario de Jefe de Trabajos Prácticos; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que el docente se desempeña cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación económica del Departamento de Personal, el cual informa que lo solicitado es viable;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 719/11 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **Elda Mariana CAMPOS**, Legajo N° 4093, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 9 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el Artículo 1°, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal- de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE la docente, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Lsp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U N Sa